JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320220015400

Auxiliar la comisión ordenada por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de la Dorada – Caldas - dentro del Proceso Ejecutivo Singular Rad. 17380408920210003300 de Sandra Patricia Zabala contra Martha Patricia Zabala Romero, para la práctica de la diligencia de secuestro sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50C – 397946.

Para la práctica de la diligencia comisionada se fija el día tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

Designar como secuestre a Miguel Alfonso Guzmán Monroy, por secretaria , comuníquese la designación y fecha de la diligencias con las advertencias legales.

Advertir al interesado que previo a la fecha de la diligencia deberá verificar la dirección y acceso al inmueble objeto de traslado, si existe modificación de la nomenclatura acreditarlo con el certificado expedido por Catastro, averiguar la ubicación y teléfonos del cuadrante; y deberá asumir el traslado del personal del juzgado al lugar de la diligencia y de regreso al juzgado.

Practicada la diligencia se ordena la devolución del comisorio.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 048 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 30 – marzo - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria